

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Código RUCT	5601049
Denominación del título	Programa de Doctorado en Biodiversidad y Conservación
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.

Avenida Buenos Aires, 5.
Edificio Servicios Múltiples III- 3ª Planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: 922 42 35 80

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

C/ Málaga, 46 Bajo.
35016 Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928 30 30 82

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CRITERIO 1. LA INSTITUCIÓN ASEGURA QUE EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE DESARROLLA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe Final de Acreditación 2022, incluía dos recomendaciones para este criterio:

R1. Reflejar en la página web y en la MV la información relativa al modelo de formación. La universidad propone como mejora la inclusión en la web de la información sobre las actividades formativas y recoger estas actividades en la próxima memoria.

La evidencia EO_24_4 aporta información adicional sobre el modelo de formación, que se articula en actividades transversales y específicas publicadas en la web institucional. Para el curso 2025-2026 se enumeran 11 actividades transversales (uso de recursos bibliográficos, redacción académica en inglés, programación, gestión emocional, análisis de datos, LaTeX, perspectiva de género en la investigación, presentaciones científicas, ética y protección de datos, ciencia ciudadana y herramientas de análisis en ciencias sociales y de la salud). Además, se detallan las actividades específicas del programa: asistencia a seminarios de investigación, impartición de un seminario por parte del doctorando, participación en congresos.

Estas actividades se supervisan mediante tutorías, controles de asistencia y registros personalizados, garantizando la adquisición de competencias básicas (CB11–CB16) y capacidades personales (CA02–CA06). Se incluye también en la web información de actividades transversales, cursos, conferencias, talleres y seminarios programados para el curso 2025-26, se aportan también los resultados y calidad de las actividades transversales programadas y realizadas en el curso 2024-2025. Y el compromiso de incluirlo en la próxima modificación de la memoria verificada (acción en proceso).

Dado que se ha de contemplar en la próxima modificación, se mantiene la recomendación.

R. Reflejar en la página web y en la MV la información relativa al modelo de formación, la universidad propone como mejora la inclusión en la web de la información sobre las actividades formativas y recoger estas actividades en la próxima memoria.

La segunda recomendación en este criterio:

R2. Aumentar la internacionalización del PD, fomentando la cotutela de tesis doctorales y la movilidad.

Como propuesta de mejora la universidad propone seguir fomentando la cotutela en las tesis doctorales.

Según las evidencias aportadas (Tablas 2 y 4), el número de estudiantes en régimen de cotutela es bajo, sólo un estudiante por curso en los últimos tres cursos académicos (2022-23, 2023-24 y 2024-25) (Tabla 1).

Los datos que se aportan resultan contradictorios, según los datos mostrados en la Tabla 4, el PD ha hecho un gran esfuerzo en su internacionalización, el número de tesis defendidas con mención internacional se ha incrementado considerablemente en los últimos cursos (2022-23, 2023-24 y 2024-25, siendo del 22,3%, 66,7% y 57,1% respectivamente, estos datos reflejan un incremento significativo en la dimensión internacional del programa, superando el porcentaje deseable del 50%. Sin embargo, según la evidencia aportada (Tabla 2, desde el curso 2020-21, solo 6 estudiantes han realizado estancias, siendo una actividad formativa



obligatoria para los estudiantes que opten a la Mención Internacional en su Tesis Doctoral, no figura destino de la estancia, solo la duración.

Por ello, según la información disponible, no concuerdan los datos de % tesis con mención internacional con las estancias realizadas. Solo desde el curso 2020-21, son 27 Tesis con mención Internacional (Tabla 4) y las estancias desde del curso 2020-21 son 6. Si tenemos en cuenta las estancias desde el inicio del programa (Tabla 2) son 22.

A la vista de las evidencias aportadas se considera que esta recomendación debe mantenerse y sería recomendable fortalecer los acuerdos con universidades extranjeras para facilitar y fomentar las estancias de los doctorandos.

La segunda acción de mejora promovida por la universidad estaba orientada a difundir las acciones de movilidad.

La Universidad de La Laguna mantiene en su página web de internacionalización información actualizada sobre estas oportunidades, publicando regularmente convocatorias para programas intensivos combinados (BIPs), estancias en el marco de la alianza europea STARS EU y otras iniciativas de cooperación académica. La evidencia aportada (Tabla 2), muestra la información de estancias realizadas por los estudiantes, desde el año 2020, sólo 6 estudiantes han realizada estancias sin indicar el destino en ningún caso.

Finalmente, cabe señalar que entre los cursos 2020-2021 y 2024-2025 no se han registrado estudiantes con supervisión internacional (dirección o codirección), lo que limita el desarrollo de cotutelas y la consolidación de redes académicas internacionales (Tabla 1).

Las evidencias remiten a la evidencia E14_5, donde se encuentra información general de la Universidad donde el alumnado puede encontrar una amplia información sobre movilidad y diferentes programas de internacionalización, pero en ningún caso a acciones específicas dentro del propio programa de doctorado. Para fomentar e incrementar la movilidad sería conveniente emprender acciones más concretas dentro del PD, a través de colaboraciones específicas, convenios concretos, proyectos de investigación...

A la vista de las evidencias aportadas se considera que esta recomendación ha sido parcialmente considerada, si bien sería recomendable mantener esta recomendación especificándola y concretándola en tres recomendaciones:

R.- Reflejar adecuadamente los datos sobre las estancias realizadas por el alumnado, indicando el destino en cada caso.

R.- Reflejar acciones específicas dentro del PD para fomentar la movilidad

R.- Incrementar el esfuerzo para fomentar las estancias de los doctorados. Sería recomendable fortalecer los acuerdos con universidades extranjeras para facilitar y fomentar las estancias de los doctorandos con acciones específicas dirigidas a este fin.

CRITERIO 2. EL PROGRAMA PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA RELATIVA A SU DESARROLLO Y A LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ACCESIBLE PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2022, se incluía la siguiente recomendación:

R3. Actualizar el apartado de notificaciones en la página web.



La universidad como acción de mejora en este criterio propone actualizar el apartado web de notificaciones del PD, incluyendo aquella información más relevante vinculada al programa.

La información que se aporta es reducida y de poco interés para este programa de doctorado (EO 4). Las notificaciones disponibles en la web no se encuentran actualizadas lo que limita la transparencia y el acceso efectivo a la información por parte del alumnado y otros grupos de interés, concretamente desde agosto de 2021 únicamente hay una entrada de febrero de 2024, es una notificación sobre la convocatoria de Premios extraordinarios de doctorado para las tesis defendidas en el curso 2021-22. La actividad se declara finalizada. Se ha avanzado en la información general en la web, pero sigue siendo muy limitada la información para los doctorandos de este programa en el apartado de notificaciones, no hay información relevante para los estudiantes o candidatos a este PD (tesis defendidas, próximas lecturas de tesis, colaboraciones internacionales...), la información en la web sobre indicadores y resultados; satisfacción e indicadores no está actualizada, las últimas referencias corresponden al curso 2020-21.

Por lo que se estima mantener la recomendación, especificándola y enunciándola de la siguiente forma:

R. Actualizar el apartado de notificaciones en la página web y la información referente a ciertos aspectos del título como resultados, satisfacción e indicadores

CRITERIO 3. EL PROGRAMA DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO, QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de la Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación, con fecha 13/09/2022, no se detallan ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS en referencia al Criterio 3.

Mientras que las RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO, en referencia al Criterio 3, es la siguiente:

R4. Valorar la posibilidad de desarrollar e implementar un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título.

La evaluación del Seguimiento Abreviado de títulos oficiales de Grado y Máster, evidenciado en la plataforma, donde se establece una actualización a fecha 1/09/2025 e incluye respuesta a las recomendaciones del IFA (2022), en este caso queda de la siguiente forma:

En relación con la R4, se despliega una acción de mejora para continuar con el reajuste y mejor del modelo marco del SAIC/SGIC de títulos de la ULL, evidenciando su despliegue con web de SGIC/SAIC finalizada en 2022-2023, si bien a la vista de lo expuesto y quedando clarificada la nueva estructura del SIGC de la ULL, si bien no se establece un SAIC a nivel Centro, se recomienda potenciar lo relativo a ciertos criterios ESG 2015, especialmente en el caso del Criterio 1.4 sobre la sistemática de las condiciones y el apoyo necesarios para que los estudiantes progresen en su trayectoria académica así como en lo relativo a la sistemática en relación con la admisión y reconocimiento; en el caso del Criterio 1.6 sobre la sistemática relacionada con recursos para el aprendizaje. Para la mejora de esta cuestión, se puede tener en cuenta la revisión en curso de los ESG prevista su aprobación para 2026.

Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, han realizado una revisión en 2021 para la inclusión de la referencia y especificaciones de los



programas de Doctorado, desde su edición inicial transitoria con fecha de septiembre de 2018 (PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés en especial).

Dichos procedimientos y subprocedimientos relativos con la recogida de percepción de los agentes implicados evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa de la toma de decisiones y mejora de la calidad de títulos, a la vista de los valores de participación obtenidos: estudiantado (16% en 2024/25), profesorado (32% en 2024/25), PTGAS (28,1% en 2021/22) y sin datos de personas empleadores.

Del mismo modo, se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (actividades de formación transversal, sociedad en general y tutores y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

Se evidencian informes de seguimiento en 2020 y 2025 desde su implantación en 2014, tras la renovación de acreditación en 2022, donde se diseñan acciones de mejora para cada recomendación necesaria (RN) o recomendación (R).

Se evidencia un plan de mejoras (E5_PR03) así como un último seguimiento abreviado con fecha de 2025.

El título no realiza ninguna modificación.

Si bien el Título ha actualizado sus procedimientos vinculados con el desarrollo, seguimiento y evaluación de los doctorandos, con fecha de marzo de 2021, estableciendo la revisión e inclusión de la referencia y especificidades a los programas de doctorado, se recomienda avanzar en la sistemática que permita establecer, seguir y evaluar los planes de mejora establecidos derivados tanto de informes internos como externos y que permitan asegurar la garantía de la calidad del título.

Dada la actualización de los procedimientos y que es necesario un despliegue de los mismos se mantiene la recomendación que queda enunciada de la siguiente forma:

R. Desarrollar e implementar un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título.

DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CRITERIO 4. EL PERSONAL INVESTIGADOR ES SUFICIENTE, TIENE UNA DEDICACIÓN ADECUADA Y REÚNE LOS REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de la Acreditación (2022) se incluía una recomendación para este criterio:

R5. Valorar la puesta en marcha algún tipo de acción que conduzca a una mayor productividad científica del profesorado con menor actividad.

Con respecto a esta recomendación la universidad indica una acción de mejora para continuar fomentando la productividad científica del profesorado con menor actividad.

En el IFA 2022, se destacaba una diversidad importante en cuanto a calidad de las contribuciones científicas. De modo que, la calidad de unas contribuciones era sobresaliente, mientras que en otras el producto de su investigación se restringe a comunicaciones en congresos o en revistas de muy bajo índice de impacto. Se señalaba la conveniencia de contemplar la puesta en marcha de acciones para mejorar la actividad en algunos grupos.



Asimismo, se recomendaba mejorar el grado de colaboraciones internacionales en el seno del PD.

Se aportan como evidencias, la Tabla 3, donde se reflejan datos de sexenios, número de Tesis, proyectos del plan nacional, otros proyectos, pero no se da respuesta a la recomendación.

La otra evidencia aportada (E0 8_1) Reglamento de Enseñanzas oficiales de Doctorado ULL, cuyo enlace lleva a los acuerdos del Consejo de Gobierno. Esta evidencia no guarda relación con la recomendación dada, sobre la necesidad de emprender acciones encaminadas a mejorar la actividad investigadora de algunos grupos dentro de PD, que únicamente aportan publicaciones de poca relevancia o participación en congresos y así mejorar el rendimiento de algunos grupos de menor producción e impacto.

Con respecto a esta recomendación, la universidad no indica ninguna acción de mejora concreta y específica, por lo que se considera que debe mantenerse la recomendación.

R. Valorar la puesta en marcha de algún tipo de acción que conduzca a una mayor productividad científica del profesorado con menor actividad.

CRITERIO 5. LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2022, no se realizaron recomendaciones, sobre este criterio.

DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIO 6. LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS SATISFACEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SE ADECUAN A SU NIVEL 4 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se señala en el IFA 2022 que, a pesar del grado de satisfacción expresado en las encuestas, se detecta cierta disparidad en los grupos de investigación. Se recomendaba emprender acciones para mejorar el rendimiento de los grupos de menor producción e impacto y se propone la siguiente recomendación:

R6. Seguir fomentado acciones que acorten los periodos para la realización de las tesis.

La universidad propone en este criterio una acción para continuar fomentando que los estudiantes realicen la tesis doctoral en un tiempo más reducido. La evidencia aportada (E0_18), remite a las Terceras Jornadas de la Escuela de Doctorado organizadas en el año 2019, que este año trató de «Retos de la investigación y la innovación en la era digital» se abordará la digitalización científica como tema clave. No guarda ninguna correspondencia con la recomendación.

El periodo de duración de elaboración de las tesis doctorales es excesivo, un promedio de 5,4 años en el curso 22-23 y de 5,2 años en el curso 23-24. En el IFA 2022, ya se señalaba, lo que impide que las tasas de éxito correspondientes se ajusten a lo contemplado en la MV.



Si bien este bajo valor de la tasa de éxito a tres años es habitual en los doctorados y las doctorandas de ciencias experimentales, no se han emprendido acciones adoptadas desde el PD de cara a la mejora de este indicador.

Finalmente, los datos de abandono muestran que en 2020-21 hubo 6 abandonos, en 2021-22 4, en 2022-23, 5, y en 2023-24 únicamente 1. Esta evolución refleja una mejora significativa desde el inicio del programa.

No se detallan acciones impulsadas desde el propio PD para mejorar este indicador ni para ajustar la duración de las tesis doctorales a los años previstos en la MV, con el fin de acercarse a las tasas de éxito establecidas.

Por lo tanto, se mantiene la recomendación que se enuncia y concreta en los siguientes términos:

R.- Impulsar medidas específicas orientadas a la reducción de la duración media de las tesis doctorales, tanto en régimen de tiempo completo como parcial, con el fin de mejorar la eficiencia y el cumplimiento de los plazos previstos

R.- Se debe garantizar la actualización periódica de la información sobre las Jornadas Doctorales en la web institucional, asegurando que las ediciones más recientes estén visibles y accesibles para los doctorandos

CRITERIO 7. LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe de 2022, se describen dos recomendaciones:

R7. Plantear e implementar acciones para conseguir mejoras en los indicadores planteados en la MV, especialmente el número de estudiantes de nuevo ingreso y la tasa de éxito.

La universidad propone dos acciones de mejora encaminadas al seguimiento y actualización de los indicadores del programa en la próxima modificación.

Algunos indicadores no alcanzan las metas previstas en la MV. Así, el número de estudiantes de nuevo ingreso no ha alcanzado el valor objetivo en los dos últimos cursos registrados, 13 alumnos en el curso 2023-24 y 18 en el 2024-25, por debajo en ambos casos de las previsiones. De igual manera, las tasas de éxito, tanto a menos de tres años como a más de tres años, han quedado muy alejadas de los valores esperados.

En cuanto a la duración de las tesis, se supera el límite establecido.

Los datos de tasa de empleo y de tasa de paro no son específicos de la titulación. En relación con la tasa de participación y la satisfacción con la titulación y con la universidad, se muestran únicamente datos correspondientes a los años 2017-2021 (evidencia E18_2). Sería conveniente la actualización de los datos.

Por ello, debe mantenerse la recomendación.

R. Plantear e implementar acciones para conseguir mejoras en los indicadores planteados en la MV, especialmente el número de estudiantes de nuevo ingreso y la tasa de éxito.

La segunda recomendación:



R8. Revisar los datos considerados para calcular los resultados relativos a la inserción laboral.

La universidad plantea tres acciones de mejora. La existencia de recursos como la Web de Información y Datos de Inserción Laboral (E18_1) y el Observatorio de Formación y Empleo (E18_2) confirma que la Acción 1 (R8, del Informe de Seguimiento Abreviado de Programas de Doctorado) se encuentra cumplida y finalizada. En relación con la Acción 2 (R8, del Informe de Seguimiento Abreviado de Programas de Doctorado). Se considera que se han dado pasos significativos en la coordinación con ISTAC, OBECAN y ACCUEE, aunque persisten retos vinculados a la actualización periódica y a la integración completa de los programas de doctorado en los registros administrativos.

a evolución de los indicadores disponibles resulta en general coherente con las previsiones de la Memoria Verificada y adecuada a las características del estudiantado y al ámbito científico del programa. La existencia de recursos como la Web de Información y Datos de Inserción Laboral (E18_1) y el Observatorio de Formación y Empleo (E18_2) confirma que la Acción 1 (R8, del Informe de Seguimiento Abreviado de Programas de Doctorado) se encuentra cumplida y finalizada. En relación con la Acción 2 (R8, del Informe de Seguimiento Abreviado de Programas de Doctorado), se han dado pasos significativos en la coordinación con ISTAC, OBECAN y ACCUEE, aunque persisten retos vinculados a la actualización periódica y a la integración completa de los programas de doctorado en los registros administrativos.

Se observa que los datos solo están actualizados hasta 2023, lo que limita la evaluación de la evolución más reciente, lo que indicaría que la Acción 3 (R8, del Informe de Seguimiento Abreviado de Programas de Doctorado), no está del todo finalizada. Además, se requiere una mayor desagregación por titulación y situación de egresado (Tabla de situación de egresados, evolución de situaciones laborales, evolución por sexo y comparativa de titulaciones).

En referencia a la información sobre indicadores principales, satisfacción con los estudios, trayectoria formativa y laboral, satisfacción con el último empleo y valoración de competencias blandas, aunque solo hasta 2020-2021. La ausencia de datos de empleadores/tutores limita la valoración de la empleabilidad desde la perspectiva del mercado laboral.

Los datos relativos a la empleabilidad y las previsiones de contratos postdoctorales son coherentes con lo previsto en la Memoria Verificada, aunque presentan limitaciones por la falta de actualización más allá de 2023 y la ausencia de datos de empleadores/tutores

Ninguna de estas medidas va encaminada a la implementación de acciones para la mejora de los indicadores.

La evidencia E18_2 aporta datos sobre tasa de empleo y tasa de paro no específicos a la titulación. Sobre la tasa de participación, la satisfacción con la titulación, con la universidad... se muestran datos de los años 2017-2021. Se aportan las evidencias E18 3-1 y 3-2.

La evidencia E2.1 no guarda relación con la recomendación.

Se ha realizado un esfuerzo importante por parte de la universidad en esta recomendación, pero se mantiene en futuros seguimientos una concreción de la misma, desarrollando su enunciado:

R. Mantener la actualización periódica de los datos. Incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos (alumnado, PDI, PTGAS, empleadores/tutores), reforzando estrategias de motivación y difusión para mejorar



la representatividad Revisar y actualizar en la MV, si se considera oportuno, los indicadores del PD.

R. Ampliar la información sobre empleabilidad y contratos postdoctorales, incluyendo datos específicos de continuidad académica y profesional de los egresados.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

No hay aspectos de especial atención en futuros seguimientos.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1:**

1. Reflejar en la página web y en la MV la información relativa al modelo de formación, la universidad propone como mejora la inclusión en la web de la información sobre las actividades formativas y recoger estas actividades en la próxima memoria.
2. Reflejar adecuadamente los datos sobre las estancias realizadas por el alumnado, indicando el destino en cada caso.
3. Reflejar acciones específicas dentro del PD para fomentar la movilidad
4. Incrementar el esfuerzo para fomentar las estancias de los doctorados. Sería recomendable fortalecer los acuerdos con universidades extranjeras para facilitar y fomentar las estancias de los doctorandos con acciones específicas dirigidas a este fin.

En lo que respecta al **Criterio 2:**

5. Actualizar el apartado de notificaciones en la página web y la información referente a ciertos aspectos del título como resultados, satisfacción e indicadores.

En lo que respecta al **Criterio 3:**

6. Desarrollar e implementar un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título. Para ello se han de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (actividades de formación transversal, sociedad en general y tutores y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).
- b. Se hace necesario realizar una actualización de acciones de mejora a desplegar, estableciendo mecanismos claros, precisos y medibles de mejora, que permitan obtener cambios concretos en el proceso de mejora continua de la titulación.
- c. Si bien el Título ha actualizado sus procedimientos, de manera general con fecha de marzo de 2021, estableciendo la revisión e inclusión de la referencia y especificidades a los programas de doctorado, se recomienda avanzar en la sistemática que permita establecer, seguir y evaluar los planes de mejora



establecidos derivados tanto de informes internos como externos y que permitan asegurar la garantía de la calidad del título.

d. Sobre estas líneas, se recomienda definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución.

e. Establecer una sistemática anual de seguimiento internos de la titulación, a la vista de las evidencias aportadas y el apartado de seguimiento de la web de la titulación.

f. Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal y como se recoge en la guía para la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.

g. Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución. Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación y reconocimiento del PDI, se recomienda establecer aspectos a relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.

En lo que respecta al **Criterio 4:**

6. Puesta en marcha de acciones que conduzcan a una mayor productividad científica del profesorado con menor actividad.

En lo que respecta al **Criterio 6:**

7. Impulsar medidas específicas orientadas a la reducción de la duración media de las tesis doctorales, tanto en régimen de tiempo completo como parcial, con el fin de mejorar la eficiencia y el cumplimiento de los plazos previstos
8. Se debe garantizar la actualización periódica de la información sobre las Jornadas Doctorales en la web institucional, asegurando que las ediciones más recientes estén visibles y accesibles para los doctorandos

En lo que respecta al **Criterio 7:**

9. Plantear e implementar acciones para conseguir mejoras en los indicadores planteados en la MV, especialmente el número de estudiantes de nuevo ingreso y la tasa de éxito.
10. Mantener la actualización periódica de los datos. Incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos (alumnado, PDI, PTGAS, empleadores/tutores), reforzando estrategias de motivación y difusión para mejorar la representatividad Revisar y actualizar en la MV, si se considera oportuno, los indicadores del PD.
11. Ampliar la información sobre empleabilidad y contratos postdoctorales, incluyendo datos específicos de continuidad académica y profesional de los egresados.